Area de Laboratorio, Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, Toxicología.
Denominación del puesto: Oficial de Laboratorio.
Nivel 18
Grupo D
Complemento específico: 5.366,64 euros»
Debe poner:
«Destino: Facultad de Veterinaria.
Area de Laboratorio, Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, Toxicología.
Denominación del puesto: Técnico Especialista de Laboratorio.
Nivel 20
Grupo C
Complemento específico: 6.811,56 euros»

Donde pone:
«Destino: Facultad de Medicina.
Area de Laboratorio, Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología.
Denominación del puesto: Oficial.
Nivel 16
Grupo D
Complemento específico: 4.027,44 euros»
Debe poner:
«Destino: Facultad de Medicina.
Area de Laboratorio, Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología.
Denominación del puesto: Técnico Especialista.
Nivel 20
Grupo C
Complemento específico: 6.811,56 euros»

Donde pone:
«Destino: Centro Politécnico Superior.
Area de Laboratorio, Departamento de Física de la Materia Condensada, Física de la Materia Condensada.
Denominación del puesto: Oficial.
Nivel 16
Grupo D
Complemento específico: 4.027,44 euros»
Debe poner:
«Destino: Centro Politécnico Superior.
Area de Laboratorio, Departamento de Física de la Materia Condensada, Física de la Materia Condensada.
Denominación del puesto: Técnico Especialista.
Nivel 18
Grupo C
Complemento específico: 5.366,64 euros
La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artº 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio)

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2003.—El Rector, (P.D. Resolución 7-7-2000, «Boletín Oficial de Aragón» núm. 85, de 17 de julio), la Gerente, Mª Jesús Crespo Pérez.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

3222 ***RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Salud y Consumo.***

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a del Director General de Planificación y Aseguramiento, publicada por Resolución de 10 de octubre de 2.003 («Boletín Oficial de Aragón» de 24 de octubre), a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de Salud y Consumo, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:
Nombrar a D.ª M.ª del Carmen Gracia López, N.º registro personal: 2910750502 A2031-11, para el puesto de Secretaria del Director General de Planificación y Aseguramiento con N.º R.P.T.: 4454.
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
Zaragoza, 9 de diciembre de 2003.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

3223 ***RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter interino, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Otras Especialidades (Servicio de Líquidos Criogénicos) de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Zaragoza.***

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 14 de febrero de 1999, de la misma, por la que se regula el procedimiento de elaboración de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al Personal de Administración y Servicios, tanto laboral como funcionario («Boletín Oficial de Aragón» nº 32 del 17 de marzo), y posteriores modificaciones, ha dispuesto:
Publicar como Anexo, lista de espera para cubrir con carácter interino, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Otras Especialidades (Servicio de Líquidos Criogénicos) de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previa-

mente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución anteriormente citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio)

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero)

Zaragoza, 5 de diciembre de 2003.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) («Boletín Oficial de Aragón» nº 85, de 17 de julio), la Gerente, Mª Jesús Crespo Pérez.

ANEXO

LISTA DE ESPERA
ESCALA: TECNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO Y TALLERES
ESPECIALIDAD: OTRAS ESPECIALIDADES
(SERVICIO DE LIQUIDOS CRIOGENICOS)
LOCALIDAD: ZARAGOZA

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
52.444.613	PEREZ PEREZ, Marta
25.437.001	VERA SANTOS, Enrique Javier
17.136.432	LAZARO MARCO, Luis Miguel

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3224 ***ORDEN de 10 de diciembre de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada «Fundación AITIIP».***

Examinado el expediente de inscripción de la «Fundación AITIIP» en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, así como en la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma, en el que consta:

Hechos:

Primero.—La «Fundación AITIIP» fue constituida en Zaragoza, el día 6 de junio de 2003, en escritura pública número 3724, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, siendo la fundadora la «Asociación de Investigación Taller de Inyección de la Industria de los Plásticos».

Segundo.—El domicilio de la Fundación radicará en Zaragoza (50014), en el Parque Tecnológico de Cogullada, Carretera de Cogullada nº 20, C/ Cáñamo nº 7 y 8.

La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.—La dotación de la Fundación está constituida por la aportación de la integridad del patrimonio de la Asociación valorado, a 1 de enero de 2003, en la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro euros con once céntimos (438.694, 11 euros) No obstante, por el Protectorado de Fundaciones de la Diputación General de Aragón se requirió al Patronato para que la valoración de la dotación se hiciera a la fecha de la escritura de constitución de la Fundación y, por otra parte, al tratarse de una aportación no dineraria, el Patronato debía dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 c) y 12.2) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Todo ello fue cumplimentado en la escritura número 7830, del protocolo del mismo Notario, autorizada el 5 de diciembre de 2003. En esta última se fija la dotación de la Fundación en 445.436, 79 euros, que es el balance de la Asociación AITIIP a fecha 31 de mayo de 2003.

Cuarto.—La Fundación tiene por objeto impulsar el desarrollo empresarial y cultural dentro del sector de la transformación del plástico y en especial en el entorno de las industrias de Aragón.

Quinto.—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros que han aceptado sus cargos:

Presidente: La mercantil «Celulosa Fabril, S. A.», representada por D. Juan Manuel Blanchard Galligo.

Vicepresidente: La mercantil «BSH Electrodomésticos España, S. A.», representada por D. Jesús Egido Alonso.

Secretario: La mercantil «Ingeniería Computerizada de Moldes, S. L.», representada por D. Claudio Monti de Forteza.

Vocales: La mercantil «Faurecia Automotive España, S. A.», representada por D. Alejandro Blond Arredondo.

La mercantil «Auxiliar de Componentes Eléctricos, S. A.», representada por D. Joaquín Angel Cezón Monge.

La mercantil «Peguform Ibérica, S. L.», representada por D. José María Robert Buti.

La Asociación de investigación Taller de Inyección de la Industria de los Plásticos» (AITIIP), representada por D. Javier Castany Valeri.

La mercantil «Contenur España, S. L.», representada por D. Ramón Lafuente Lestón.

La mercantil «Grupo Antolín-Irausa, S. A.», representada por D. Fernando Rey de las Peñas

Y la mercantil «MIJU, S. A.», representada por D. Aristides Maurel Millán.

Sexto.—Las cuestiones relativas al gobierno y gestión de la Fundación quedan recogidas en los Estatutos por los que se rige constando expresamente el carácter gratuito de los patronos, estando dicho órgano de gobierno obligado a la presentación de las cuentas anuales y remisión del plan de actuación de cada ejercicio al Protectorado.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución Española reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley. A partir del Real Decreto 569/1995, de 7 de abril, la Comunidad Autónoma de Aragón asumió la competencia exclusiva que, en virtud del artículo 35.1, 27 del Estatuto de Autonomía, le corresponde en materia de Fundaciones que desarrollan principalmente sus funciones en su ámbito territorial.

Segundo.—El artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF), dispone que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.